ACTA DE EVALUACIÓN Nº 92/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL — I.D.: 369.892.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA Nº 592/2019**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL — I.D.: 369.892.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Nancy Solis,*** *representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.*
- ***Nidia Núñez,*** *representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.*
- ***Norma Pool,*** *representante de la Dirección Administrativa.*
- ***Silvia Brizuela,*** *representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.*
- ***Michael Meaurio,*** *representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.*
- ***Rodolfo Rolón,*** *representante del Primer Sindicato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda (PRISIFUMIH).*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 369892*
c. *Acta de Apertura de Sobres*
d. *Antecedentes del Proceso y Oferta de la empresa:* ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *12/12/2019* en el cual no se ha dejado observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	***Situación / Observación del Documento***
	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.
	Constancia del SIPE N° 1583730
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos	***CUMPLE***

[1] Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Rodolfo Rolón
Representante

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interinas/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Lic. Nancy Solis
Jefa Interina s/ Res. MH Nº 140/19
Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios

deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	***CUMPLE***
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	***CUMPLE***
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	***CUMPLE***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, sin margen de preferencia que aplicar, verificándose que no existen errores aritméticos, situándose como la única oferta, la presentada por **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.**

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta presentada por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** como única propuesta, la cual serán objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante *Nota MH/DA/CUOC N° 1168/19 (fecha 12/12/19)*, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***, los siguientes:

- *Con respecto, al Plantel de profesionales médicos, se solicita aclaración sobre las especialidades que no se observa en su oferta: Cirugía Torácica, Cirugía de mano, coloproctología y psicología infantil.*
- *Se solicita, remitir en medio magnético el Listado presentado con su oferta, referente al Plantel de profesionales médicos por especialidad, farmacias, Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, que fuera presentado con su oferta.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

A las 16:00 hs del día 12/12/19 se reúne el Comité y verifica que la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*** presentó la documentación requerida, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

CALIFICACIÓN LEGAL.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los representantes legales, socios, accionistas y miembros del directorio de la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están

Roberto Rolón
Presidente

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MHAN° 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Lic. Nancy Solís
Jefa Interina s/ Res. MH Nº 140/19
Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios

comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario (ítem 1) propuesto en la oferta de la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*** que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***				***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	2016	***2017***	***2018***	***Promedio***	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**1,98**	**1,87**	**1,81**	**1,89**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	**0,35**	**0,38**	**0,45**	**0,40**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,09**	**0,10**	**0,12**	**0,10**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA,*** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica	***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**Cumple/no cumple/ folio**
Experiencia	
1. El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2016/2017/2018) en instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple Folio 253 al 308
2. Debe demostrar contar con al menos 1 contrato de prestación de medicina pre paga con organizaciones públicas o privadas de al menos 2000 Titulares y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2016/2017/2018 (Presentar contrato y copia facturas)	Cumple Folio 310 al 397
3. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la	Cumple Folio 91 al 93; 95 al 99

Rodolfo Valdez
Presidente

Abog. Mariana Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Lic. Nancy Solis
Jefa Interina s/ Res. MH Nº 140/19
Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios

prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años.	
4. Declaración Jurada que el oferente de que los proveedores y contratistas participantes de este proceso, no podrán estar en mora en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada. Caso contrario, las ofertas serán desestimadas y dicho será comunicado al órgano pertinente.	Cumple Folio 101
5. Declaración Jurada que la prestadora cuenta con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de Diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	Cumple Folio 103 al 137
6. Debe presentar constancias de auditoría Aprobado por la Superintendencia de Salud en los últimos tres años.	Cumple Folio 139 al 147
7. En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento del 60% de los requisitos de éste punto, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás miembros del consorcio. Todos los centros que requieran habilitación del M.S.P. y B.S. deben contar con ella.	no aplica
CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).	Cumple Folio 95 al 99
2. Listado de países cubierto por el seguro del viajero con sus respectivos contactos.	No aplica
3. Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente. (el cual no deberá ser menor a la cantidad solicitada para este contrato).	Cumple Folio 150
4. Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor médico del servicio, por parte del Ministerio de Hacienda, salvo aquellos restringidos por Ley.	Cumple Folio 152
5. Los Oferentes deberán presentar una declaración jurada que cuenta con contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.	Cumple Folio 154
6. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC. Para los Laboratorios de Análisis Clínicos, 1 (uno) de ellos deberá contar con Certificación de calidad internacional.	Cumple Folio 156 al 161
En carácter de Declaración Jurada Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC.	Cumple Folio 163 al 185 – SIME 116823/19
Copia de la planilla de especificaciones técnicas. (Con carácter de declaración jurada).	Cumple Folio 187 al 237
Constancia y/o certificado de buen desempeño de al menos una institución pública o privada de los últimos tres años (2016, 2017,2018)	Cumple Folio 239 al 241

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego

Rodolfo Dolan
Presidente

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SEDAF

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Lic. Nancy Solis
Jefa Interina s/ Res. MH Nº 140/19
Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios

de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, y cuyo detalle se acompaña como anexo.

Oferente: SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	
SECCIÓN VII – ANEXOS **ANEXO Nº I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**	**Cumple/no cumple/ folio**
A) Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	Cumple Folio 3 al 6
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple Folio 11 al 16
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple – SIPE ACTIVO Folio 19
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple – SIPE ACTIVO Folio 19
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – SIPE ACTIVO Folio 19
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple – SIPE ACTIVO Folio 19
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple – SIPE ACTIVO Folio 19; 20 AL 27
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple – SIPE ACTIVO Folio 19
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. No aplica.-	No aplica.
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple Folio 33 al 52; 57 al 76; 81 al 89.
IVA General de los últimos [2017-2018] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica

Rodolfo Pelan
Presidente

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Lic. Nancy Solis
Jefa Interina s/ Res. MH Nº 140/19
Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios

Formulario 106 de los últimos [2017-2018] años para contribuyentes del IRPC	No aplica
Formulario 104 de los últimos [2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple Folio 253 al 308; 310 al 397
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
• El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2016/2017/2018) en instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple Folio 253 al 308
• Debe demostrar contar con al menos 1 contrato de prestación de medicina pre paga con organizaciones públicas o privadas de al menos 2000 Titulares y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2016/2017/2018 (Presentar contrato y copia facturas)	Cumple Folio 310 al 397
• Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años.	Cumple Folio 91 al 93; 95 al 99
• Declaración Jurada que el oferente de que los proveedores y contratistas participantes de este proceso, no podrán estar en mora en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada. Caso contrario, las ofertas serán desestimadas y dicho será comunicado al órgano pertinente.	Cumple Folio 101
• Declaración Jurada que la prestadora cuenta con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de Diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	Cumple Folio 103 al 137
• Debe presentar constancias de auditoría Aprobado por la Superintendencia de Salud en los últimos tres años.	Cumple Folio 139 al 147
• En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento del 60% de los requisitos de éste punto, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás miembros del consorcio. Todos los centros que requieran habilitación del M.S.P. y B.S. deben contar con ella.	No aplica

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SUEAF

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Lic. Nancy Solis
Jefa Interina s/ Res. MH Nº 140/19
Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios

• Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).	Cumple Folio 95 al 99
• Listado de países cubierto por el seguro del viajero con sus respectivos contactos.	No aplica
• Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente. (el cual no deberá ser menor a la cantidad solicitada para este contrato).	Cumple Folio 150
• Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor médico del servicio, por parte del Ministerio de Hacienda, salvo aquellos restringidos por Ley.	Cumple Folio 152
• Los Oferentes deberán presentar una declaración jurada que cuenta con contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.	Cumple Folio 154
• Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC. Para los Laboratorios de Análisis Clínicos, 1 (uno) de ellos deberá contar con Certificación de calidad internacional.	Cumple Folio 156 al 161
• En carácter de Declaración Jurada Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC.	Cumple Folio 163 al 185; SIME 116823/19
• Copia de la planilla de especificaciones técnicas. (Con carácter de declaración jurada).	Cumple Folio 187 al 237
• Constancia y/o certificado de buen desempeño de al menos una institución pública o privada de los últimos tres años (2016, 2017,2018)	Cumple Folio 239 al 241
• Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03)	Cumple Folio 245 al 249
• Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	Cumple Folio 243
• Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o compromiso que de ser adjudicado aperturará una cuenta corriente o caja de ahorro.	Cumple Folio 251

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Servicios, ha realizado la revisión de la oferta presentada ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*** con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Lic. Nancy Solis
Jefa Interina s/ Res. MH Nº 140/19
Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios

que la oferta de la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*, cumple** con lo requerido en las especificaciones técnicas.

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS Especificaciones Técnicas	***Oferente: SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***
BENEFICIARIOS	Cumple
DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS	Cumple
VIGENCIA DE LOS SERVICIOS	Cumple
CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN	Cumple
COBERTURA	Cumple
CAPACIDAD DE SERVICIO	Cumple
CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR	Cumple
CALIDAD DE SERVICIO	Cumple
PROGRAMA DE SUMINISTROS	Cumple
ASISTENCIA MEDICA-SANATORIAL INTEGRAL	Cumple
A) INTERNACIONES:	Cumple
B) HONORARIOS PROFESIONALES	Cumple
C) TERAPIA INTENSIVA, INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA: (adultos y niños)	Cumple
D) TERAPIA INTERMEDIA (Adultos y Niños)	Cumple
E) SERVICIOS DE URGENCIAS:	Cumple
F) OTROS SERVICIOS CUBIERTOS	Cumple
G) VISITAS DOMICILIARIAS:	Cumple
H) MEDICOS CONSULTORES = INTERCONSULTORES	Cumple
I) COBERTURA FARMACÉUTICA AMBULATORIA	Cumple
J) ENFERMEDADES CRÓNICAS, CONGÉNITAS Y PREEXISTENTES	Cumple
MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD	Cumple
ANEXO CIRUGÍA	Cumple
ANEXO: ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS	Cumple
ANEXO: ESTUDIOS LABORATORIALES (Cobertura Total)	Cumple
ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS	Cumple
SERVICIOS SIN COBERTURAS	Cumple

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA* CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

*En consecuencia, éste Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA para la cantidad mínima por un monto total de G. 16.556.100.000 (guaraníes dieciséis mil quinientos cincuenta y seis millones cien mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, y para la cantidad máxima por un monto total de G. 33.099.225.000 (guaraníes treinta y tres mil noventa y nueve millones doscientos veinticinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***

Se deja constancia, que el representante designado por la Subsecretaría de Estado de Tributación, no ha participado de este proceso de evaluación.

Finalmente, en fecha 12 de diciembre de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abog. Rosana Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Nidia Isabel Nu
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Lic. Nancy Solis
Jefa Interina s/ Res. MH Nº 140/19
Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Nancy Solis
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Nidia Núñez
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.

Norma Pool
Representante de la Dirección Administrativa.

Rodolfo Rolón
Representante del Primer Sindicato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda (PRISIFUMH).

Michael Meaurio
Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Silvia Brizuela
Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.

ANALISIS DE PRECIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL — I.D.: 369.892.

						Referencial		*SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*		*ANALISIS DE PRECIOS*	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIF.	%
1	Servicio de Seguro Médico	Unidad	EVENTO	1.276	2.551	12.981.165	33.114.951.915	12.975.000	33.099.225.000	**-6.165**	**-0,05%**

Abog. Verena Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad
y Desarrollo Social

Lic. Nancy Solis
Jefa Interina s/ Res. MH Nº 140/19
Dpto. de Apoyo a Usuarios
y Servicios

Rodolfo Rolón
Presidente.

ANALISIS DE PRECIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL — I.D.: 369.892.

			REFERENCIAL						SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA						ANALISIS DE PRECIOS	
			(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)		
Grupo/Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual IVA Incl. (*)	Periodo de cobertura en Meses	Cant. Mín. de Func.	Cant. Máx de Func.	Precio total (mínimo) IVA Incl. (A*B*C)	Precio total (Máximo) IVA Incl. (A*B*D)	Precio Unitario Mensual IVA Incl. (*)	Periodo de cobertura en Meses	Cant. Mín. de Func.	Cant. Máx de Func.	Precio total (mínimo) IVA Incl. (A*B*C)	Precio total (Máximo) IVA Incl. (A*B*D)	DIF.	%
1	Servicio de Seguro Médico	unidad	**865.411**	15	1.276	2.551	16.563.966.540	33.114.951.915	**865.000**	15	1.276	2.551	16.556.100.000	33.099.225.000	**-411**	**-0,05%**

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad
y Desarrollo Social

Lic. Nancy Solís
Jefa Interina s/ Res. MH Nº 140/19
Dpto. de Apoyo a Usuarios
y Servicios

Rodolfo Polón
Presidente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FL-CUOC-08
Versión: 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL — I.D.: 369.892.

Ítems del llamado CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA con ID: 369892. **LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No**							**SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131602-001	Servicio de Seguro Médico	Unidad	EVENTO	1.276	2.551	12.975.000	33.099.225.000
							Precio Total	***33.099.225.000***

Abog. Norma Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Nancy Solis
Jefa Interina s/ Res. MH Nº 140/19
Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios

Rodolfo Rolon
Presidente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO ADJUDICADO

FL-CUOC-08
Versión: 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL — I.D.: 369.892.

			SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA					
			(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)
Grupo /Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual IVA Incl. (*)	Periodo de cobertura en Meses	Cant. Mín. de Func.	Cant. Máx de Func.	Precio total (mínimo) IVA Incl. (A*B*C)	Precio total (Máximo) IVA Incl. (A*B*D)
1	Servicio de Seguro Médico	unidad	865.000	15	1.276	2.551	16.556.100.000	33.099.225.000
							PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA incl.	***33.099.225.000***

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Lic. Nancy Solis
Jefa Interina s/ Res. MH Nº 140/19
Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios

Rodolfo Rolón
Presidente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CALCULO Y VALIDACION DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-07
Versión: 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL — I.D.: 369.892.

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

Descripción	Cálculos			Índices			Promedio
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	
El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
Activo corriente	Gs 42.384.612.033	Gs 50.021.241.124	Gs 64.016.002.822	1,98	1,87	1,81	1,89
Pasivo corriente	Gs 21.397.410.462	Gs 26.760.863.880	Gs 35.288.160.431				
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
Pasivo total	Gs 27.106.391.727	Gs 32.045.317.579	Gs 45.323.539.318	0,35	0,38	0,45	0,40
Activo total	Gs 76.406.227.100	Gs 83.489.291.574	Gs 99.720.776.311				
Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al PN							
Utilidad neta	Gs 4.595.579.498	Gs 4.964.566.192	Gs 6.446.969.404	0,09	0,10	0,12	0,10
Patrimonio neto	Gs 49.299.835.373	Gs 51.443.973.995	Gs 54.397.236.993				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Lic. Nancy Solís
Jefa Interina s/ Res. MH Nº 140/19
Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios

Rodolfo Galón
Presidente.